

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

AVISO PÚBLICO

- 1.- La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), Avisa y Previene al público en general que en protección de sus propios intereses deben abstenerse de colocar su dinero en inversiones bajo cualquier modalidad que les ofrezcan personas naturales o jurídicas no autorizadas por la SIBOIF. Antes de invertir les conviene consultar a la SIBOIF, personalmente en sus oficinas situadas **del Km 7 Carretera Sur, 500 metros al Oeste**; o escribir al correo electrónico: **correo@siboif.gob.ni**; o llamar a los teléfonos PBX: **(505)2298 2100 / 7826 2900**, para saber si esa persona o entidad jurídica está autorizada o no para captar recursos del público. En caso de no estar autorizada, la acción de ofrecer o captar es ilícita; y se debe proceder a denunciarlo ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.
- 2.- Las entidades bancarias autorizadas por la SIBOIF para captar recursos del público, en cuentas de ahorro, cuentas de cheques y depósitos a plazos son:
 - Banco LAFISE, BANCENTRO, S.A. (BANCENTRO)
 - Banco FICOHSA de Nicaragua, S.A. (FICOHSA)
 - Banco de América Central, S.A. (BAC)
 - Banco de Finanzas, S.A. (BDF)
 - Banco de la Producción, S.A.- (BANPRO)
 - Banco Procredit, S.A. (PROCREDIT)
 - Banco Corporativo, S.A. (BANCORP)
- 3.- En el Mercado de Valores, además de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, están autorizadas para ofertar y captar recursos del público, pero no en calidad de depósito, las empresas emisoras de valores previamente registradas y autorizadas en y por la SIBOIF; quienes en dicha actividad deben actuar por medio de los Puestos de Bolsa autorizados por la SIBOIF, y mediante agentes de bolsa autorizados por la Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A. Los Puestos de Bolsa autorizados son:
 - BAC Valores, S.A.
 - Inversiones de Centroamérica, S.A. (INVERCASA)
 - Inversiones de Nicaragua, S.A. (INVERNIC)
 - LA FISE Valores, S.A.
 - PROVALORES, S.A.

Las empresas Emisoras de Valores, como los Puestos de Bolsa y los Agentes de Bolsa autorizados, se encuentran publicados en la página *Web (www.siboif.gob.ni)* de la SIBOIF; la cual es actualizada conforme a nuevas autorizaciones, y es de acceso público.

4.- El Estado de la República y el Banco Central de Nicaragua, por ministerio de la ley están autorizados para ofertar y captar recursos mediante la colocación de valores conforme a las leyes de la materia.

Managua, 31 de marzo de 2017

Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras